

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO
FIDEICOMISO ASITENCIA TECNICA – FINDETER
cuyo vocera es Fiduciaria La Previsora S.A.
DEMANDADO: BORNACELLI Y ASOCIADOS S.A.S Y OTROS
RADICADO: 2023-00447
CUADERNO: LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1. Allegue certificado de existencia y representación legal de la llamada en garantía, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia por tratarse una persona jurídica sujeta a su vigilancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

YP

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efed7e95ba2ef337f3593c31949cbf431a4d68d15e23fbeb3b9eeb514b0c7626**

Documento generado en 30/11/2023 05:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>